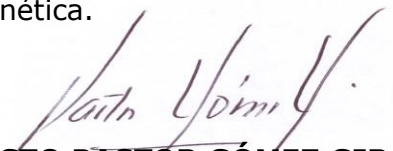


CONSTANCIA: Octubre 15 de 2022. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que fue allegado al proceso el Informe Pericial de Genética Forense No. SSF-GNGCI-2201002322 del 14 de octubre de 2022, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Subdirección de Servicios Forenses – Grupo Nacional de Genética.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

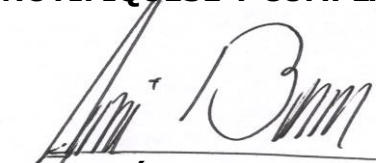
Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 474
Radicado No. 2021-00197

Se incorpora al expediente para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, el resultado de la prueba ADN ordenada mediante providencia del 29 de junio de 2021.

Ahora bien, del Informe Pericial de Genética Forense No. SSF-GNGCI-2201002322 del 14 de octubre de 2022, emitido por el Profesional de Análisis Pericial del Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, DIEGO ARMANDO SANABRIA NARANJO, allegado el día 14 de octubre de 2022, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días en la forma y para los efectos establecidos en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ